ACTA DE ADJUDICACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC 020 - 2018
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

En la ciudad de Valledupar, sede administrativa del Resguardo Indígena Arhuaco, a los veintiséis (26) días del mes de julio del año 2018, se reunió la Directiva del Resguardo Arhuaco, conforme las facultades que le confiere el derecho propio del Pueblo Arhuaco y en atención a la autonomía que se ha reconocido a los pueblos indígenas para darse sus propias estructuras de gobierno, en la Constitución Política, la Ley 21 de 1991 y el Decreto 1953 de 2014, en este caso para tomar la decisión que corresponda respecto del proceso de selección de mínima cuantía, cuyo objeto es "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UN TRAPICHE CON MOTOR PARA LA COMUNIDAD DE JEWRWA, MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO, DEPARTAMENTO DEL CESAR**".

Integrantes:
Cabildo Gobernador: JOSE MARIA ARROYO
Tesorero: REINALDO IZQUIERDO
Secretario General: HERMES TORRES SOLIS
Se abordaron los siguientes temas y procesos:

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	LUGAR
Publicación invitación pública Y estudios Previos	10 de julio del 2018, 10:00	11 de julio del 2018, 18:00	http://www.colombiacompra.gov.co.
Recepción de las propuestas	10 de julio del 2018, 18:00	19 de julio del 2018, 18:00	http://www.colombiacompra.gov.co. y Secretaria General del cabildo del Resguardo Indígena Arhuaco ubicada en la Carera 9 # 3-69 casa indígena Valledupar
Acto de apertura sobres económicos	19 de julio del 2018, 18:00	19 de julio del 2018, 18:30	Oficina de contratación de Cabildo del Resguardo Arhuaco, ubicada en la Carera 9 #

			3-69 casa indígena Valledupar.
Verificación requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta de menor precio	19 de julio del 2018, 18:30 P.M.	23 de julio del 2018, 18:00 P.M.	Oficina de contratación de Cabildo del Resguardo Arhuaco, ubicada en la Carera 9 # 3-69 casa indígena Valledupar.
Publicación informe de evaluación y observaciones a la evaluación	23 de julio del 2018, 18:00.	25 de julio del 2018, 09:00.	http://www.colombiacompra.gov.co.
Comunicación de aceptación de la oferta – contestación observaciones	25 de julio del 2018, 09:00.	26 de julio del 2018, 18:00.	http://www.colombiacompra.gov.co.

NOTA: el cronograma presenta modificaciones respecto a lo publicado en el pliego de condiciones, debido al aumento en el plazo de recepción de propuestas por falta de proponentes.

El presupuesto asignado para la contratación es **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS ($ 17.308.500)** Los recursos para el pago del valor del contrato se encuentran amparados en el **CDP. No.090** del año 2018, expedido por el Tesorero General del Resguardo, del presupuesto aprobado de la vigencia fiscal 2018.

Una vez se cerró el proceso y se dio apertura a las ofertas en la plataforma SECOP II, se tiene que hubo un solo oferente así:

1	LENIS PATRICIA DIAZ ESTRADA, identificada con CC: 49770340	**$ 17.300.000**

Se realizó por parte del secretario del Resguardo, autoridad asignada para el Proceso de Evaluación, con el apoyo jurídico y administrativo la siguiente verificación:

1. ASOCIACION DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA		
DOCUMENTOS POR VERIFICAR	**EVALUACIÓN**	
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Copia de la cedula de ciudadanía.	x	
Copia de Registro Único Tributario - Rut	x	
Presentar declaración en la cual la persona certifique tiene plena capacidad para contratar y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Sujeto a verificación por parte del Resguardo en las plataformas virtuales de la Policía Nacional, Procuraduría y Contraloría.	x	
Carta de presentación de la propuesta conforme el formato adjunto a estos estudios	x	
Propuesta técnica y económica.	x	
Compromiso anticorrupción, según formato anexo a estos estudios	x	
Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.	x	
Hoja de vida formato de la función pública.	x	
Carta de presentación de la propuesta conforme el formato adjunto a estos estudios	x	

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en la invitación, se seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas, lo que permite asegurar una selección objetiva y la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 en su artículo 94 literal c y la SUBSECCIÓN 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, cuyo único criterio de selección es el menor Precio.

FACTORES ECONÓMICOS Menor precio ÚNICO CRITERIO DE AVALUACIÓN.

PROPONENTE ÚNICO	LENIS PATRICIA DIAZ ESTRADA
PROPUESTA ECONÓMICA	
VALOR PROPUESTA	DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 17.300.000)

Se realizó la correspondiente publicación del informe de evaluacion de la única propuesta sin que se recibiera en esta etapa observaciones.

Vencido el término según cronograma, y fundados en las recomendaciones realizadas por la autoridad designada, en el informe de evaluación, se concluye que el proponente señora: **LENIS PATRICIA DIAZ ESTRADA**, identificada con **CC: 49770340** ha cumplido con todos los requisitos señalados en el proceso de mínima cuantía **No. MC - 020 2018**, en consecuencia se recomienda por los integrantes del equipo de evaluación adjudicar el presente proceso de selección al citado, por el valor de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (17.300.000)**, La cual fue su propuesta económica.

La Directiva en cabeza del señor Cabildo Gobernador, JOSE MARIA ARROYO, acoge las recomendaciones y resuelve adjudicar la selección de mínima cuantía No. MC 020 - 2018, en los términos de esta recomendación.

Finalmente se designa como supervisor al señor fiscal del resguardo.

Se finaliza el mismo día 26 julio del 2018.

Jose MArroyo
JOSE MARIA ARROYO IZQUIERDO
Cabildo Gobernador del Resguardo Arhuaco.

MARIA ALEJANDRA SANCHEZ
Equipo de apoyo Jurídico.